

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**DECRETO No.****Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, se adiciona el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio con radicado 2022020015139 del 17 de marzo de 2022, la señora **BEATRIZ ELENA OSPINA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.727.034, presentó renuncia para separarse del empleo que viene ocupando en encargo como **TÉCNICO OPERATIVO**, Código 314, Grado 02, NUC Planta 2000004593, ID Planta 0020201465, asignado al Grupo de Trabajo Dirección Proyectos, Estudios e Investigación del Sector Educativo de la Secretaría de Educación, plaza de empleo pagada con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, para regresar al cargo del cual es titular como **SECRETARIO EJECUTIVO**, Código 425, Grado 06, NUC Planta 2000001183, ID Planta 0198004619, asignado al Grupo de Trabajo Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura Física, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 18 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **BEATRIZ ELENA OSPINA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.727.034**, para separarse del empleo que viene ocupando en encargo como **TÉCNICO OPERATIVO**, Código 314, Grado 02, NUC Planta 2000004593, ID Planta 0020201465, asignado al Grupo de Trabajo Dirección Proyectos, Estudios E Investigación del Sector Educativo de la Secretaría de

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Educación, plaza de empleo pagada con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, a partir del 18 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, la señora **BEATRIZ ELENA OSPINA MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.727.034**, regresar al cargo del cual es titular como **SECRETARIO EJECUTIVO**, Código 425, Grado 06, NUC Planta 2000001183, ID Planta 0198004619, asignado al Grupo de Trabajo Despacho del Secretario de La Secretaría de Infraestructura Física, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

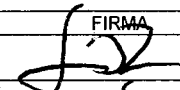
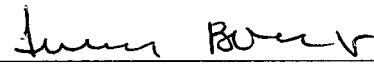
ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaría Administrativa		31/3/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	31/03/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales - Educación		31/3/22
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario	Omar Cárdenas Tobón	31/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			